



ACTA N° 07/2012. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI" DEL DÍA LUNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 12:30 horas del diecisiete (17) de Septiembre de 2012, se reúnen en el ámbito de la Rectoría de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" los integrantes del Consejo Resolutivo de esta Escuela (en adelante CER), con motivo de la celebración de una Sesión Ordinaria previamente convocada por el señor Rector.

Siendo las 13:00 horas; se encuentran presentes los Consejeros nombrados a continuación, los cuales han registrado su asistencia mediante la firma de la correspondiente planilla dispuesta al efecto por Secretaría del CER:

Por el Claustro Docente: 01) AISEN, Alejandro; 02) BARRAL, Ana María; 03) BERNAVA, Juan Carlos; 04) Creta, Fernando; 05) MASSA, Graciela; 06) PLONCZYK, Claudia; 07) RODRÍGUEZ, Roberto; y 08) ONAINDIA, María Elvira.

Por el Claustro Estudiantil: 01) BOGGIANO, Sofía; 02) BÖHMER, Violeta; 03) JUSTEL, Micaela; y 04) TARRÉS, Matías Arturo.

Por el Claustro de Graduados: 01) LINARI, Federico.

Asimismo, se encuentra presente, el Secretario del CER, Dr. Alfredo Horacio Bruno, quien oficia además de Secretario de Actas de la presente Sesión.

Se deja constancia de la inasistencia no justificada del miembro del **Estamento NO Docente**.

Se deja constancia que previo a la celebración de la presente Sesión, el Representante Titular del **Departamento de Orientación al Estudiante (DOE)** remitió correo electrónico a la Secretaría del CER informando que no podrá asistir a la misma.

Se deja constancia de las inasistencias de los siguientes miembros titulares:

Por el Claustro Docente: 01) DIFRANZA, Leonardo, no obstante lo cual, no corresponde consignar inasistencia, en atención al aviso de no concurrencia efectuado en forma previa a la Secretaría del CER y conforme lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución (CER) N° 08/12.

Por el Claustro Graduados: 01) ASINER, Julián, correspondiendo consignar AUSENTE JUSTIFICADO, en los términos del artículo 3° de la Resolución (CER) N° 08/12, en atención al aviso de no concurrencia efectuado en forma previa a la Secretaría del CER.

Por el Claustro Estudiantil: Se deja constancia que no han notificado de su ausencia a la presente Sesión los Consejeros Estudiantiles Juan GUTMAN; Hernán SCHUJMAN, y Sophie WOLKOWISKI, no obstante lo cual, no corresponde consignar inasistencia a los mismos, conforme lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución (CER) N° 08/12.

Siendo las 13:00 horas, y contándose con quórum suficiente, da comienzo la sesión, presidida por el señor Rector de esta Escuela, Dr. Marcelo Roitbarg; a los fines de tratar el siguiente orden del día: 01) Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 27 de Agosto de 2012; 02) Llamado a elección de representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER para el período Diciembre de 2012 / Diciembre de 2013 (Artículo 6°, inc. 6 del Reglamento Interno de funcionamiento del CER): a) Determinación de fecha de elecciones; 03) Llamado a elección de representantes del Claustro de Docentes ante el CER para el período Diciembre de 2012 / Diciembre de 2016 (Artículo 6°, inc. 6 del Reglamento Interno de funcionamiento del CER): a) Determinación de fecha de elecciones; b) Determinación de los dos (02) miembros Titulares y de los dos (02) miembros Suplentes que integrarán la Junta Electoral



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 07/2012 - SESIÓN ORDINARIA -
(17/09/12)

(Artículo 8° del Anexo I del Reglamento Electoral - Res - (R-UBA) N° 1327/08); c) Señor Rector informa que se aplicarán las pautas de interpretación de la segunda parte del inc. c) del artículo 1° del Anexo I del Reglamento Electoral (Res - R. UBA - N° 1327/08), dispuestas por el Superior para la elección anterior de representantes ante el Claustro de Docentes; y 04) Consideración de la presentación efectuada por el Centro de Estudiantes de esta Escuela solicitando la remoción del Establecimiento de cualquier imagen religiosa, en virtud del carácter laico de la Institución.-----

Punto 01 del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 27 de Agosto de 2012. -----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien somete a consideración el texto del Acta de Sesión Ordinaria del CER del día 27 de Agosto de 2012, entregada con anterioridad a la presente, a los Consejeros.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien manifiesta que el bloque por la mayoría docente al que pertenece, se abstendrá de votar, en virtud de la ausencia de todos sus miembros a la Sesión de referencia.-----

Respecto de la misma, sostiene que no entendió el sentido del Orden del Día por la que aquella fuera convocada, en virtud de que, conforme surge de ese Orden del Día, se llamaba a evaluar los resultados del trabajo en una Comisión del CER, que, por distintos motivos no pudo celebrar - y aclara, aún a la fecha de la presente Sesión - su primera reunión.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien manifiesta que, precisamente uno de los sentidos de la Sesión Ordinaria anterior fue la de instalar la cuestión en el Plenario, y a través del mismo, y a instancia de la Rectoría, instar a la realización de la primera y siguientes reuniones de trabajo de aquella Comisión.-----

Acto seguido, el señor Rector, somete a votación la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del CER del día 27 de Agosto de 2012, y **no habiéndose formulado observación alguna a la misma, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; CINCO (05) votos por la ABSTENCIÓN, y NINGUNO por la NEGATIVA; quedando por lo tanto APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA el Acta de la Sesión del CER del 27 de Agosto de 2012.**-----

Punto 02 del Orden del Día: Llamado a elección de representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER para el período Diciembre de 2012 / Diciembre de 2013 (Artículo 6°, inc. 6 del Reglamento Interno de funcionamiento del CER): a) Determinación de fecha de elecciones.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien manifiesta que, sin perjuicio de la fecha que mejor estime el CER, y, especialmente el Claustro de Estudiantes, y teniendo en cuenta los tiempos necesarios para el cumplimiento del cronograma electoral, y las fechas en que habitualmente se realiza la elección del Claustro de referencia, ofrece como fechas tentativas para la evaluación del Plenario, las de los días 19 ó 26 de Octubre de 2012.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien solicita se tenga presente que entre los días 24 al 26 de Octubre, inclusive, se desarrollarán en la ciudad de La Plata, las Jornadas Medias de Enseñanza Universitaria (JEMU), donde expondrán más de sesenta docentes de la Escuela, y adonde concurrirán, además de aquellos, otros docentes de esta Casa de Estudios.-----

Recuerda que muchos de los docentes que concurrirán a las JEMU, son aquellos que habitualmente ofician de Presidentes de Mesa en las referidas elecciones estudiantiles.-----



Toma la palabra el Consejero Estudiantil Matías TARRÉS, quien tomando nota de lo observado, y aunque se manifiesta consciente de que la dificultad mayor al respecto pudiera producirse al momento del escrutinio, reflexiona que el rol de Presidentes de Mesa, podrá en tal caso, ser cubierto por los preceptores.-----

Luego de una pequeña deliberación respecto de la fecha de elecciones, **el Consejero Matías TARRÉS, pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN:** -----

"El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" en uso de las facultades conferidas por el inciso c) del artículo 33 del Anexo I del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la UBA, y del inciso c) del artículo 6 del Anexo I del Reglamento Interno del CER; y a los efectos de la renovación de los miembros del Claustro de Estudiantes del CER, llama a elecciones para el día viernes 26 de Octubre de 2012, a los efectos de elegir a los representantes del referido Claustro ante este Consejo Resolutivo, para el período Diciembre de 2012 a Diciembre de 2013.-----

Sometida a votación la moción, resultan TRECE (13) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR MAYORÍA CALIFICADA.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, quien, previo al tratamiento del siguiente punto del Orden del Día, solicita, que, a todo evento, se deje expresa constancia en el Acta de que se hizo notar al Claustro de Estudiantes, la coincidencia del día de elección por ellos propuesto, y consecuentemente aprobado, con uno de los días en que se desarrollarán las JEMU.-----

Punto 03 del Orden del Día: Llamado a elección de representantes del Claustro de Docentes ante el CER para el período Diciembre de 2012 / Diciembre de 2016 (Artículo 6º, inc. 6 del Reglamento Interno de funcionamiento del CER): a) Determinación de fecha de elecciones; b) Determinación de los dos (02) miembros Titulares y de los dos (02) miembros Suplentes que integrarán la Junta Electoral (Artículo 8º del Anexo I del Reglamento Electoral - Res - (R-UBA) N° 1327/08); c) Señor Rector informa que se aplicarán las pautas de interpretación de la segunda parte del inc. c) del artículo 1º del Anexo I del Reglamento Electoral (Res - R. UBA - N° 1327/08), dispuestas por el Superior para la elección anterior de representantes ante el Claustro de Docentes.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien en relación al **apartado c) del Punto 03 del presente Orden del Día**, informa que, a los efectos de dejar aclaradas determinadas cuestiones en relación al próximo comicio del Claustro de Docentes, recuerda que, con motivo de las anteriores elecciones, el Consejo Superior de la UBA, oportunamente dictó la Resolución (CS) N° 5513/08, que establece pautas de interpretación de algunos artículos del Reglamento Electoral, en relación a quiénes están habilitados para votar. En tal sentido, informa que la inclusión de este apartado en el Punto del Orden del día, en tratamiento, tiene por objeto recordar al CER y, fundamentalmente al Claustro Docente, que en las próximas elecciones, aplicará, como corresponde, la normativa emanada del Consejo Superior.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, sin perjuicio de la referencia hecha a la Resolución dictada en su momento por el Consejo Superior, y a las eventuales impugnaciones que puedan producirse al Padrón, durante el próximo proceso electoral docente, que seguramente serán objeto de tratamiento por la Junta Electoral interviniente en las futuras elecciones, desea plantear un tema que considera de importancia, y que se vincula, precisamente con la cuestión a las que se está haciendo



referencia; o sea, con quienes estarán en condiciones, tanto de ser electores, como de postularse como candidatos a Consejeros Docentes.-----

Al respecto señala, que el Reglamento Electoral, dispone, entre otros requisitos para ser candidato, que el profesor debe acumular al menos diez horas cátedra en el Establecimiento.-----

Señala que, al momento de la celebración de la anterior elección, este tema fue tratado en el CER, y que, mediante acuerdo unánime de la mayoría y minoría docente del Cuerpo, se dispuso no exigir ese requisito para la postulación; proponiendo acordar nuevamente igual solución para las próximas elecciones.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, al respecto señala que la posición histórica del bloque docente que integra, siempre ha sido la de estar a favor de todo aquello que resulte inclusivo, y que otorgue u amplíe derechos laborales, cívicos o de participación política.-----

Considera, sin embargo que existe un tema más importante y prioritario, que debiera someterse a discusión, y sobre el que debiera contarse con acuerdo, cual es la situación de aquellos docentes que no son titulares; los cuales, al cercenamiento de su derecho laboral y de igualdad frente a aquellos que son titulares, deben sumar el cercenamiento de su derecho a elegir y ser elegido en las próximas elecciones; adelantando que el bloque docente por la minoría, efectuará prontamente un presentación al respecto, a los efectos de lograr el reconocimiento de los derechos electorales de aquellos docentes.-----

Señala que existen antecedentes - dando como ejemplo el de la Universidad Nacional del Comahue - respecto de la participación de docentes interinos en los procesos electorales, y solicita entonces el consentimiento de los integrantes del CER, y fundamentalmente del bloque docente por la mayoría, a los efectos de que el Cuerpo se pronuncie a favor de la posibilidad de que los docentes interinos puedan ser electores en las próximas elecciones - señala que, a su criterio debieran gozar no solo del derecho a elegir, sino también el de ser elegidos - sancionando la correspondiente Resolución, a los efectos de su elevación al Superior.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, indica que el mismo planteo fue realizado al momento de las anteriores elecciones docentes, en el año 2008, y que, el bloque docente que representa, mantendrá igual postura que en aquél tiempo.-----

Sostiene que, resulta una verdad evidente - afirma que habrá de sincerarse al respecto, y solicita el mismo sinceramiento por parte de los consejeros docentes por la minoría - que, desde hace muchos años, y especialmente luego de la titularización, muchos Jefes de Departamento trataron de "sumar porotos de cualquier forma" con cada nueva incorporación de un docente; aprobando el ingreso a esos Departamentos Académicos de personas afines, a los efectos de lograr "un voto más" facilitando de esa manera luego, su reelección como Jefes de Departamentos.-----

Indica que esa ha sido la práctica de la mayoría de los Jefes de Departamento, cualquiera fuera la afinidad que cada uno de ellos tenga con alguna de las representaciones gremiales con participación política en la Escuela, concluyendo que las Jefaturas de Departamento, han devenido entonces, en un factor importante de poder en el Establecimiento.-----

Manifiesta que, si bien el objetivo era la titularización de todos los docentes, esto no se ha logrado, y la realidad marca que el ingreso de docentes interinos se ha convertido en "una lucha de poder por el poder mismo, por parte de los dos sectores políticos docentes, con el objetivo de sumar gente para su lado en cada Departamentos, y a cualquier costo".-----

Comparte el espíritu de lo expuesto por la Consejera Onaindia, y señala que distinta hubiera sido la situación si se hubiera titularizado a más docentes, y si se hubiera implementado con posterioridad la carrera docente y los concursos docentes, pero que, no puede apoyar lo solicitado por aquella Consejera, en virtud de la situación política



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 07/2012 - SESIÓN ORDINARIA –
(17/09/12)

descripta, y la participación de las Jefaturas de Departamento señalada, que, sostiene, "modifica toda naturalidad".-----

Destaca que al margen de lo extemporáneo de la petición, a poco más de un mes para la realización de las elecciones, admitir lo solicitado "modificaría toda la situación"; señalando además que tal nuevo escenario, debería ser aprobado por el Consejo Superior, pues implica una reforma relevante al Reglamento Electoral.-----

Siendo las 13:25 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se incorpora a la presente Sesión el Consejero Graduado Julián ASINER.-----

Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA, quien, agradece la sinceridad del Consejero Creta, al hacer público que él y el bloque político al que pertenece, ven la integración de los Departamentos Académicos, en función de los votos; y solicita al Cuerpo en general, tome nota de lo expuesto por el Consejero Docente preopinante.-----

En tal sentido, y a la luz de esa lógica, manifiesta entender ahora, algunas cuestiones que se planteaban en la discusión entre los gremios, al momento de la incorporación de determinados docentes a los distintos Departamentos Académicos.-----

Manifiesta que, por el contrario, el bloque de la minoría docente al que pertenece, tiene una mirada totalmente opuesta a la manifestada por el Consejero Creta, pues, su bloque, sostiene estará siempre por la inclusión y la ampliación de derechos, afirmando que un derecho, no puede ser cercenado por una interpretación como la expuesta por el Consejero docente preopinante, bajo la óptica del intento de manipulación de voluntades.-----

Insiste que el CER debiera pronunciarse respecto del otorgamiento del derecho al voto a los docentes interinos; elaborar la correspondiente Resolución, y elevarla al Superior.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, quien manifiesta que, efectivamente, tal cuestión debe elevarse al Consejo Superior, pues siendo una norma oportunamente sancionada por dicho Cuerpo, ese Cuerpo es el único, y no el CER, quien tiene potestad para efectuar una modificación de ese tipo.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, aún compartiendo el tecnicismo señalado por el Consejero Docente Rodríguez, recuerda que en las elecciones anteriores, el Consejo Superior intervino en medio del proceso electoral, autorizando a votar a más de cuarenta docentes, la mayoría de ellos auxiliares, que no cumplían funciones estrictamente docentes, por medio de una Resolución, la cual, interpretando artículos del Reglamento Electoral, contradijo expresamente prohibiciones taxativas y literales de ese texto.-----

Indica que la ampliación de los derechos electorales a los docentes interinos es una cuestión de principios, pues, insiste, que a su precarización laboral, no puede sumarse la exclusión en su derecho de participación política.-----

Recuerda que, al momento del tratamiento del tema con anterioridad a las elecciones pasadas, y también en ámbitos externos al CER, hubo un compromiso de muchos integrantes de la mayoría docente, que compartían ese espíritu a favor de la ampliación de los derechos electorales de los docentes interinos; compromiso, que, indica se fue licuando con el tiempo, pero que debe ser ahora avalado con su voto, apoyando un pronunciamiento del Cuerpo al respecto, que, elevado posteriormente al Superior, y contando con el apoyo de la mayoría de la comunidad educativa, estima que será aprobado.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, indica que, sin perjuicio de las presentaciones que al respecto pueda efectuar ante las autoridades de la UBA el bloque docente por la minoría; lo cierto es que, todos los Consejeros Docentes integrantes del CER, y sus demás integrantes, no pueden vulnerar los derechos de



quienes están actualmente en condiciones de votar, bajo las normas que rigen al presente y que se encuentran previamente establecidas.-----

En tal sentido, recuerda que, si como Cuerpo no se ha podido hacer nada al respecto durante cuatro años, no es este el momento, a poco más de un mes de las elecciones, donde los actuales Consejeros Docentes, que además revisten la condición de titulares, puedan arrogarse el derecho de modificar las normas que rigen actualmente, pues, insiste, tal derecho, no les corresponde, y constituiría, a su juicio una actitud poco genuina.-----
Manifiesta que la discusión importante en este caso, no es la de los derechos políticos, sin la de la estabilidad.-----

Al respecto - y dejando en claro que no dará nombres concretos - sostiene que hay un sector docente que habla con mucho énfasis de la titularidad, pero que en la práctica no quiere realmente la titularidad, pues, por ejemplo, se niega al tratamiento y discusión de los aspectos que efectivamente lograrían la titularidad de muchos docentes, como ser los de Concurso y Carrera Docente, y la implementación de la Resolución (CS) N° 3103/11; sosteniendo que es el mismo sector que, desde hace un año "pone trabas en la rueda", respecto del tratamiento de todos esos temas.-----

Sostiene que el tratamiento y el trabajo sobre esos temas, y no la declamación al respecto, son los mecanismos reales para lograr la titularización, y, poniendo como ejemplo la situación del Colegio Nacional de Buenos Aires, resalta que, en dicha Institución, se ha logrado titularizar a más de sesenta docentes, que ahora y, cumpliendo con las exigencias previstas por la normativa vigente, podrán hacer uso de su derecho a elegir y ser elegidos.-----

Finaliza diciendo que, en relación al efectivo trabajo en pos de la titularización "hay muchos que dicen una cosa y hacen otra".-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Julián ASINER, quien, manifiesta que si bien el tema no es de estricta incumbencia del Claustro de Graduados ni del Estudiantil, recuerda, en primer lugar que, aquellos docentes que oportunamente lograron la titularización, lo hicieron, en gran medida, como producto de una movilización de los padres, los docentes y de los estudiantes de la comunidad educativa, indicando, sin embargo que en aquel momento, el sector docente de la mayoría ante el CER, se oponía a la misma; sector que, indica, es el que justamente ahora, niega el derecho al voto de los docentes interinos.-----

Señala la importancia de la incorporación de los docentes interinos al Padrón Electoral, pues, siendo precisamente de tal condición, el votar, les permitiría elegir a aquellos representantes que consideraran más idóneos para lograr su posterior y efectiva titularización, y elegir a aquellos que entendieran mejor los defenderían en el caso de no renovación de contrato, como resalta, puede ocurrir en cualquier momento con los docentes interinos; considerando al respecto que las autoridades debieran responsabilizarse por tal hecho, pues, a su juicio, parecieran que no hacen nada para lograr la titularización de los docentes interinos.-----

Al respecto, recuerda que, en el año 2007, y pese a que, la representación gremial a la que pertenece la mayoría docente del CER, proponía siete años, y que, otros sectores sostenían que debía ser de un año; producto de la respectiva negociación en la UBA, se logró titularizar a los docentes con cinco años de antigüedad; pero, que a partir de allí, se ha cometido la injusticia de no haber titularizado a ningún docente más, pese al compromiso de efectuar una segunda titularización masiva; todo lo cual, manifiesta, deja a muchísimos docentes fuera del Padrón Electoral.-----

Sostiene además que, producto de la reseña efectuada, y de no permitirse la incorporación de los docentes interinos; el Padrón Electoral, se verá sensiblemente reducido, en comparación al confeccionado para las elecciones pasadas, en virtud de que lógicamente desde esa fecha, a la actualidad, mucho personal se ha jubilado, o renunciado.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, indica que si bien los representantes de la minoría docente han manifestado su intención de presentar un



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 07/2012 - SESIÓN ORDINARIA -
(17/09/12)

proyecto ante el Superior, a los efectos de lograr la incorporación al Padrón Electoral de los docentes interinos, lo cierto es que, si ellos o el CER, no trabajan con celeridad en el tema, la realidad indica que solo podrán votar los docentes titulares, y no los interinos, pues ese es el criterio que ordena la normativa actualmente vigente.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, manifiesta que el sector al que pertenece viene trabajando desde hace tiempo en la materia, por lo que los fundamentos jurídicos del tema de la exclusión de los docentes interinos del Padrón Electoral, como el de otras tantas injusticias, como, ejemplifica, el del período de excedencia de las embarazadas, están prontos para ser presentados.-----

Reconoce que el Consejo Superior tiene que modificar la norma de referencia, pero sostiene la importancia de que el CER se pronuncie al respecto.-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Julián ASINER, quien, sostiene que la misma lucha en relación al Padrón Electoral, tuvo que enfrentar con el Consejo Superior, el sector de los graduados al que pertenece, y pone a disposición el Claustro de Graduados a los efectos de lograr el reconocimiento de los derechos electorales de los docentes interinos, indicando incluso que si es necesario una campaña de recolección de firmas al respecto, están dispuestos a hacerlo.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, al solo efecto de dejar constancia de la total inexactitud de todas y cada una de las afirmaciones vertidas por el Consejero Graduado Asiner al momento de referirse a la intervención del sector docente al que pertenece en las negociaciones llevadas a cabo por la titularización en el año 2007, estimando que tales inexactitudes, probablemente sean producto de la falta de conocimiento en la materia, y de "repetir cosas que le cuentan" mal.-----

En atención al estado del debate; considerando que el tema no se encuentra incorporado al Orden del Día de la presente Sesión, pero a fin de darle tratamiento y someterlo a votación, **toma la palabra el Consejero Docente Alejandro AISEN**, quien, **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN SOBRE TABLAS: "Incorporación como apartado d) del Punto 03) del Orden del Día, el siguiente: Punto 03) Llamado a elección de representantes del Claustro de Docentes ante el CER para el período Diciembre de 2012 / Diciembre de 2016 (Artículo 6º, inc. 6 del Reglamento Interno de funcionamiento del CER): d) Incorporación de los Docentes Interinos al Padrón Electoral"**-----

Sometida a votación la moción, resultan NUEVE (09) votos por la AFIRMATIVA; CINCO (05) voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien informa que **NO** habiéndose logrado **los 2/3 de los votos** necesarios para la incorporación de un tema sobre tablas, conforme las previsiones del artículo 63 del RIC, **la moción propuesta NO HA LOGRADO LOS VOTOS NECESARIOS para su tratamiento sobre tablas y por lo tanto, para su incorporación al Orden del Día de la presente Sesión.**-----

Punto 03 del Orden del Día: Llamado a elección de representantes del Claustro de Docentes ante el CER para el período Diciembre de 2012 / Diciembre de 2016 (Artículo 6º, inc. 6 del Reglamento Interno de funcionamiento del CER): **a) Determinación de fecha de elecciones.**-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien en relación al **apartado a) del Punto 03 del presente Orden del Día**, invita a los miembros del CER a que, conforme lo pautado por el Reglamento de Escuelas Medias de la UBA y del Reglamento Interno del



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 07/2012 - SESIÓN ORDINARIA -
(17/09/12)

Cuerpo, efectúe el correspondiente llamado, y establezca la fecha de elecciones para la renovación del Claustro Docente ante el CER-----

Luego de una pequeña deliberación en relación a la fecha de elecciones, y no habiéndose logrado una posición común entre las distintas representaciones integrantes del Claustro Docente, se formulan dos mociones; a saber: -----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN: -----

"El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" en uso de las facultades conferidas por el inciso c) del artículo 33 del Anexo I del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la UBA, y del inciso c) del artículo 6 del Anexo I del Reglamento Interno del CER; y a los efectos de la renovación de los miembros del Claustro Docente del CER, llama a elecciones para los días jueves 15 y viernes 16 de Noviembre de 2012, a los efectos de elegir a los representantes del referido Claustro ante este Consejo Resolutivo, para el período Diciembre de 2012 a Diciembre de 2016.-----

Sometida a votación la moción, resultan TRES (03) votos por la AFIRMATIVA; CINCO (05) votos por la NEGATIVA; y SEIS (06) VOTOS por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto NO APROBADA LA MOCIÓN.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando Creta, quien pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN: -----

"El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" en uso de las facultades conferidas por el inciso c) del artículo 33 del Anexo I del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la UBA, y del inciso c) del artículo 6 del Anexo I del Reglamento Interno del CER; y a los efectos de la renovación de los miembros del Claustro Docente del CER, llama a elecciones para los días jueves 29 y viernes 30 de Noviembre de 2012, a los efectos de elegir a los representantes del referido Claustro ante este Consejo Resolutivo, para el período Diciembre de 2012 a Diciembre de 2016.-----

Sometida a votación la moción, resultan CINCO (05) votos por la AFIRMATIVA; TRES (03) votos por la NEGATIVA; y SEIS (06) VOTOS por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR MAYORÍA SIMPLE.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, en atención a que los Claustros de Graduados y de Estudiantes se han abstenido de votar; el resultado obtenido en ambas votaciones, y sin que esto implique desconocer la aprobación por simple mayoría de la moción efectuada por la representación docente por la mayoría, invita nuevamente a ambas representaciones docentes a un esfuerzo en busca de proponer una moción única donde se pueda consensuar una fecha de elecciones.-----

Siendo las 14:00 horas, y contando con la debida autorización de los integrantes del CER, se retira el Consejero Estudiantil Matías TARRÉS, siendo reemplazado por el Consejero (Suplente) Francisco BLANCO.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando Creta, quien, en relación a lo recientemente expuesto por el Señor Rector, considera atinada la abstención de los Claustros de Graduados y Estudiantes, en atención, a que, estima, habrán ellos considerado que es una cuestión que debía ser resuelta exclusivamente por el Claustro Docente, donde, precisamente están representados, tanto la mayoría, como la minoría.-----



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 07/2012 - SESIÓN ORDINARIA -
(17/09/12)

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien en disidencia con lo expuesto por el Consejero Docente preopinante, sostiene, que, el CER es un órgano colegiado, que, por definición - y salvo que el mismo Reglamento Interno prevea que sea una cuestión de exclusiva y excluyente votación y definición por parte de uno sólo de los Claustros - requiere la participación y el compromiso de todos los Claustros que lo integran.-----

En tal sentido, considera que la de recién no debe ser considerada como una cuestión a ser votada exclusivamente entre los docentes, indicando sin embargo, que la abstención de ambos Claustros, ha implicado en sí misma una votación que marca una pauta y una posición al respecto.-----

Sin dejar de destacar el llamamiento realizado por el señor Rector, indica que la minoría docente se atenderá, como corresponde, a la fecha de los días 29 y 30 de Noviembre que ha quedado fijada mediante votación, aunque se hubiere impuesto por simple mayoría, y con la abstención de los Claustros de Estudiantes y de Graduados.-----

Punto 03 del Orden del Día: Llamado a elección de representantes del Claustro de Docentes ante el CER para el período Diciembre de 2012 / Diciembre de 2016 (Artículo 6º, inc. 6 del Reglamento Interno de funcionamiento del CER): **b) Determinación de los dos (02) miembros Titulares y de los dos (02) miembros Suplentes que integrarán la Junta Electoral (Artículo 8º del Anexo I del Reglamento Electoral - Res - (R-UBA) N° 1327/08).**-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien en relación al **apartado b) del Punto 03 del presente Orden del Día**, informa que, conforme lo establece el Anexo I del Reglamento Electoral, la Junta Electoral en las elecciones del Claustro Docente, estará integrada por el Rector, o al Profesor Titular que este designe; con más dos Profesores Titulares y sus respectivos suplentes, designados por el señor Rector, a propuesta exclusiva del Claustro Docente, siendo este, uno de los supuestos de no intervención de los otros Claustros en la votación.-----

En tal sentido, invita a los Consejeros Docentes a efectuar la correspondiente postulación de los nombres de los dos Profesores Titulares y Suplentes correspondientes.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, dejando constancia que no obstante que la mayoría del bloque docente al que pertenece le permitiría proponer a los dos profesores titulares y a sus respectivos suplentes a los efectos de la integración de la Junta Electoral **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN:** -----

"El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" resuelve que a la Junta Electoral interviniente en las elección de los representantes del Claustro Docente ante el CER, para el período Diciembre de 2012 a Diciembre de 2016, además de su Presidente, estará integrada por un Profesor Titular y su respectivo suplente propuesto por la representación de la mayoría docente con representación en el CER, y por un Profesor Titular y su respectivo suplente propuesto por la representación de la minoría docente con representación en el CER.-----

Sometida a votación la moción, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; no computándose votos por la negativa, ni por la abstención; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD.-----

Siendo las 14:10 horas, y contando con la debida autorización de los integrantes del CER, se retira la Consejera Docente Claudia PLONCZYK.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien en vista a lo resuelto, la representación docente por la minoría ante el CER, a la que pertenece,



propone, a los efectos de la integración de la Junta Electoral interviniente en las referidas elecciones, a la Profesora María Emilia Genovese, como miembro Titular; y a la Profesora Liliana López de Maturana, como Profesora Suplente; propuestas que no resultan objeto de observación y cuenta con la aprobación de la totalidad de los miembros del CER en general; del Claustro Docente en particular; y del Señor Rector de esta Escuela, en su carácter de Presidente de la referida Junta Electoral a conformarse.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien en vista a lo resuelto, informa que la representación docente por la mayoría, ante el CER, a la que pertenece, elevará a la brevedad al señor Rector, mediante presentación a efectuar ante la Mesa de Entrada de esta Escuela, los nombres de los Profesores Titulares y Suplentes propuestos por su representación, a los efectos de la integración de la Junta Electoral interviniente en las referidas elecciones.-----

Punto 04 del Orden del Día: Consideración de la presentación efectuada por el Centro de Estudiantes de esta Escuela solicitando la remoción del Establecimiento de cualquier imagen religiosa, en virtud del carácter laico de la Institución.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien aclara que hablará a título personal, y no en representación del bloque al que pertenece, pues aún no han puesto en debate la cuestión en Asamblea Docente, y por lo tanto, carecen de mandato específico al respecto.-----

En primer lugar, sostiene que la exhibición de la imagen de la Virgen, no tiene nada que ver con el concepto de educación laica, pues, explica, aunque el bloque al que pertenece, defiende la educación laica, no debe confundirse laicidad con confesionalidad.-----

En esa línea de pensamiento, considera poco sólido el fundamento en que se basa el escrito presentado por la Consejera Böhmer, en su carácter de Vocal de la Comisión Directiva del Cecap.-----

En segundo lugar, señala que, para aquellas personas que profesan una religión, las imágenes de ese tipo, tienen un valor muy grande e importante; e, incluso, trasciende lo religioso, y alcanza connotaciones culturales; sobre todo, explica, cuando esas imágenes se encuentran ya instaladas, y se pretende retirarlas.-----

En tal sentido, manifiesta que, para el supuesto que la imagen no existiese, no pediría su entronización, pero, una vez instalada, como es el caso, desde hace años ya, resulta una cuestión bien distinta retirarla, pues, sostiene el gesto de sacarla puede considerarse también, como un gesto de intolerancia; y entenderse como algo que resta y no que suma.-----

Considera finalmente, que antes de decidir al respecto, el tema merece una mayor discusión en todos los ámbitos de representación.-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Violeta BÖHMER, quien aclara que la presentación no fue solo realizada por la Comisión Directiva del Cecap, sino que el tema está mandatado en Asamblea Estudiantil; y que, desde hace mucho tiempo es un tema muy recurrente en el Claustro Estudiantil, que cuenta además con "mucha unanimidad".----
Hablando también en términos personales, manifiesta que la presencia de un símbolo religioso atenta contra la diversidad, recordando que, desde su ingreso a la Escuela, a todos los alumnos se les enseña precisamente, a respetar la diversidad.-----

En relación concretamente a lo simbólico, expresa que la Escuela está llena de simbología y que los símbolos quieren decir mucho. En tal sentido, sostiene que, si por ejemplo en una pared de la Escuela se escribe algo en contra de una religión, eso tiene una connotación muy fuerte; que si en el patio de la Escuela se lee, que los lápices siguen escribiendo, eso quiere decir algo; y que haya una imagen de una Virgen en la Escuela, también quiere decir algo.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, si bien reitera



que el tema no fue sometido a Asamblea Docente, manifiesta que pudo conversar respecto del tema con algunos colegas; y, en respuesta a uno de los argumentos expuestos por la Consejera Estudiantil preopinante, contesta con una reflexión que uno de esos colega le hiciera, al sostener que si se pensara que es incorrecto la presencia de un símbolo religioso en una establecimiento público, igual razonamiento debiera extenderse respecto de los feriados religiosos; no constándole que nadie se oponga a ellos. Insiste que el tema merece mayor discusión en los Claustros.-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Violeta BÖHMER, quien vuelve a decir que, en lo que al Claustro de Estudiantes se refiere, "el tema está suficientemente discutido y estamos de acuerdo", siendo que, a pesar de que algunos pretendían recolectar firmas, se pretendió utilizar la vía de la presentación formal ante el CER dada la importancia del tema.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien informa que el sector docente al que pertenece tiene una posición tomada, que no responde a opiniones personales, ya que sí tuvieron oportunidad de tratar el tema en una Asamblea Docente.----- En tal sentido, manifiesta que traen un mandato concreto, cual es el de rechazar la propuesta, tal y como está efectuada.-----

A manera de reseña de alguna de las posiciones sostenidas en aquella Asamblea, indica que muchos docentes consideraron ofensivo sacar una imagen que ya está instalada en la Institución; recordando que incluso algunos docentes que profesan la fe judía manifestaron que no era correcto, ni le correspondía a ellos participar en la decisión de retirar o no la imagen de la Virgen.-----

Señala asimismo que, en el supuesto que se decidiera que las imágenes no debieran ser retiradas, puede considerarse una ofensa el estado mismo en que se encuentra, por ejemplo, la imagen ubicada en el Segundo Piso; pues insiste, si se trata de decir que las imágenes no sean retiradas de la Escuela, debiera cuidarse que las mismas no fueran maltratadas, pintadas o rotas intencionalmente.-----

Manifiesta que, en lo personal, está a favor de la laicidad y de la inexistencia de imágenes religiosas en una Escuela, pero que, producto de lo tratado en Asamblea, es consciente que la decisión de retirar la imagen de la Virgen está afectando a muchos docentes; siendo también consciente que como Consejero, está cumpliendo una representación y que debe respetar el mandato que se le ordenó llevar a la presente Sesión.-----

De las opiniones recogidas en la Asamblea, estima que si la propuesta hubiera sido otra, tal como, por ejemplo, la de permitir la existencia de símbolos representativos de otras religiones, es muy posible que el mandato traído a la presente Sesión, fuera otro, pero que, así como fue planteado, el mandato ha sido el de rechazo al propuesto en la nota del Cecap.-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Violeta BÖHMER, quien manifiesta que lo sostenido por el Consejero Docente preopinante se parece a un conjunto de opiniones personales, afirmando que la negativa a la propuesta del Cecap "no es lo que nos hará más libres a todos", que es precisamente lo que pretende el Cecap.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, en relación a la implicancia o valor de los símbolos al que hiciera referencia la Consejera Estudiantil Böhmer, señala que, en todo caso, no se está aquí frente a una simbología con connotaciones negativas, como podría ser una cruz esvástica. En tal sentido, y en relación a simbologías que puedan considerarse no negativas, y poniendo como ejemplo a personal de la Escuela o alumnos que profesan el culto de los Testigos de Jehová, sostiene que, si bien su creencia importa que no deben rendir culto a la bandera nacional; eso no impide que convivan todos los días con ese símbolo tan importante para la mayoría de los argentinos.-----



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 07/2012 - SESIÓN ORDINARIA -
(17/09/12)

Finaliza su intervención, insistiendo que en su criterio, el concepto de laicidad no tiene nada que ver con sacar una imagen, y recordando que no están en condiciones de votar el tema, por no contar con mandato de Asamblea.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Alejandro AISEN, quien, pregunta a los demás integrantes del CER si habría inconvenientes en que en la Escuela hubieran además imágenes o símbolos de otras religiones; siendo esta, sugiere, una alternativa para zanjar la cuestión.-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Violeta BÖHMER, quien manifiesta que lo propuesto no sería una solución, por cuanto, afirma, "si seguimos en la línea de que el símbolo importa; es una falacia querer agregar otros símbolos religiosos, pues es darle a la religión un lugar que a nuestro juicio no tiene que tener en una Escuela, y, por lo tanto, es no solucionar el tema".-----

En este estado de la deliberación; en virtud de las posiciones expuestas, y lo sostenido por los representantes de la minoría docente, en relación a que no se encuentran en condiciones de votar la propuesta, **la Consejera Estudiantil Violeta BÖHMER pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN:** -----

"El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", a propuesta del Claustro Estudiantil, y a los efectos de que los demás Claustros del CER cuenten con mandato suficiente de sus representados a los fines de su tratamiento y votación, resuelve retirar el cuarto punto del Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria del mes de Septiembre, bajo condición que el tema en cuestión sea incorporado en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria del Cuerpo.-----

Sometida a votación la moción, resultan TRECE (13) votos por la AFIRMATIVA; no computándose votos por la negativa, ni por la abstención; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR MAYORÍA CALIFICADA.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando Creta, quien, previo a la finalización de la presente Sesión, solicita del Cuerpo una declaración de rechazo a la decisión de la Universidad de Buenos Aires de suprimir del Escalafón Docente los cargos de Regente y Subregente, substituyéndolos por el de Jefe de Preceptores.-----
Solicita igualmente al señor Rector su opinión y toma de posición pública al respecto.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, al respecto manifiesta que lo acontecido implica una desjerarquización de los derechos laborales de los Regentes y Subregentes; una minusvalía en la Carrera Docente; e implica además, una afectación de los derechos laborales de las personas afectadas, pues mediante la medida dispuesta, han perdido su condición de Regentes o Subregentes titulares, para pasar a ser Jefes de Preceptores, en condición de interinos.-----

Informa que las mismas consideraciones ha efectuado ante algunas autoridades de la Universidad de Buenos Aires, solicitando se retrotraiga la situación imperante; y confiando en que, "se está en eso".-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando Creta, quien, **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN DE DECLARACIÓN:** -----

"El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" rechaza las modificaciones inconsultas realizadas por la Universidad de Buenos Aires al Escalafón Nacional mediante las cuales se suprimió los cargos de Regente y Subregente, reemplazándolos por el de Jefe de Preceptores; y reclama que de manera inmediata se dejen sin efecto las mismas, retrotrayéndose la situación a su estado anterior, aplicándose lo establecido al respecto en las grillas resueltas en las paritarias nacionales".-----



Universidad de Buenos aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 07/2012 - SESIÓN ORDINARIA –
(17/09/12)

Sometida a votación la moción, resultan TRECE (13) votos por la AFIRMATIVA; no computándose votos por la negativa, ni por la abstención; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR MAYORÍA CALIFICADA.-----

Siendo las 14:35 horas, y no habiendo otros temas por tratar, el señor Rector de esta Escuela levanta la Sesión Ordinaria del día de la fecha.-----

AHB